



**Acta Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Año 2023 del Comité de Transparencia del  
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del  
Estado de Baja California**

En Mexicali, Baja California, siendo las 15:36 horas del día miércoles 13 de septiembre del 2023, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2023**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica Michelle Corona Nájera, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

**Jimena Jiménez Mena, Secretaria Ejecutiva.**

**Michelle Corona Nájera, Titular de la Unidad de Transparencia.**

**Christian Jesus Aguayo Becerra, Coordinador de Verificación y Seguimiento.**

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó la **existencia del quórum legal** por lo que la presidenta **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

## ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

**ÚNICO.** - Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **Clasificación como Confidencial y Elaboración de Versiones Públicas**, respecto de los datos personales contenidos en el acuse de la Plataforma Nacional de Transparencia de la notificación del acuerdo de desechamiento recaído dentro del expediente RR/329/2023.

## V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día la Presidenta del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo a los Asuntos Específicos a Tratar consistente en, discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la Clasificación como Confidencial y Elaboración de Versiones Públicas, respecto de los datos personales contenidos en el acuse de la Plataforma Nacional de Transparencia de la notificación del acuerdo de desechamiento recaído dentro del expediente RR/329/2023.

Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto referido.

*La Presidenta sede el hace uso de la voz a la Secretaria Tecnica Michelle Corona Nájera y procede a exponer los siguiente... "En fecha 03 de julio de 2023, la Coordinación de Asuntos Jurídicos remitió a este Comité de Transparencia oficio interno con número OI/CJ/0891/2023, con la finalidad de dar*

*cumplimiento a la obligación de solicitud de transparencia turnada a esta Coordinación de Asuntos Jurídicos a mi cargo, derivado de la solicitud SAIP 020067923000227, Una vez analizado el contenido del acuse de la Plataforma Nacional de Transparencia de la notificación del acuerdo de desechamiento, recaído dentro del expediente RR/329/2023.*

*Del contenido del oficio que nos remitió la Coordinación de Asuntos Jurídicos nos expone que del estudio que precede, se pone de manifiesto que no es factible publicar en forma la información contenida en el acuse de la Plataforma Nacional de Transparencia de la notificación del acuerdo de desechamiento recaído dentro del expediente RR/329/2023, ya que de hacerlo no solo se violentaría el derecho a la protección de los datos personales de los recurrentes, sino además se transgrediría su derecho a la intimidad, pues ambos se encuentran íntimamente ligados debido a su naturaleza. En esta tesitura, el publicar, difundir o dar a conocer el nombre, información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio, e información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento laboral, entre otros; sin el consentimiento de su titular, supone un daño específico tanto a la esfera jurídica de la persona, como a su ámbito privado, el cual se encuentra reservado frente a la acción y conocimiento de terceros. De esta forma, toda persona auto determina qué información en el ámbito de su esfera privada puede ser conocida o cual debe permanecer en secreto, así como designar quién y bajo qué condiciones puede utilizar esa información.*

*En atención al punto expuesto, se solicita a este Comité de Transparencia, se CONFIRME la Clasificación de Información como Confidencial y Elaboración de Versiones Públicas del acuse de la Plataforma Nacional de Transparencia de la notificación del acuerdo de desechamiento recaído dentro del expediente RR/329/2023."*

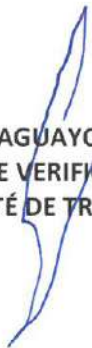
Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

**ACUERDO: ACT-09-51.- SE CONFIRMA, la Clasificación como Confidencial y Elaboración de Versiones Públicas, respecto de los datos personales contenidos en el acuse de la Plataforma Nacional de Transparencia de la notificación del acuerdo de desechamiento recaído dentro del expediente RR/329/2023.**

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia Jimena Jiménez Mena, agradece a los presentes, a la parte técnica, y la Unidad de Transparencia quienes apoyaron para llevar cabo las sesiones de este Comité en atención al punto V del orden del día, se clausuró la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Año 2023 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC, a las 15:43 horas del día viernes 13 de septiembre de 2023.



**JIMENA JIMÉNEZ MENA  
SECRETARIA EJECUTIVA  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC**



**CHRISTIAN JESUS AGUAYO BECERRA  
COORDINADOR DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC**



**MICHELLE CORONA NÁJERA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**